



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO NÚMERO 024 DE 2004**  
**(Acta No. 011 del 24 de agosto)**

“Por el cual se autoriza cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras para las vigencias fiscales de 2005 y 2006”

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

en uso de sus facultades legales, y

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que en desarrollo del Programa de Inversión de Actualización de Información para el Procesamiento - Proyecto de Mejoramiento de las Funciones de la Cadena de Bienes y Servicios se suscribió con la firma I.T. Consultores el contrato No. 020 del 2003, cuyo objeto es el suministro, adecuación, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema integrado de información para el manejo de las funciones asociadas a la gestión de Bienes y Servicios, por un valor de MIL CIENTO TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.103.160.000) M/CTE., y una duración de DIECIOCHO (18) MESES.
2. Que con el fin de garantizar que el contratista inicie desde ahora el ajuste al software acorde con la estrategia tecnológica definida por la Universidad para los nuevos sistemas de información, de tal forma que se garantice la optimización de los recursos de infraestructura de bases de datos, servidores, sistemas operacionales y canales de comunicación, se hace necesario adicionar el tiempo de duración del contrato en mención en nueve (9) meses y su valor en la suma de Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Millones de Pesos (\$464.000.000), para ser ejecutados durante las vigencias 2005, Ochenta y Ocho Millones Quinientos Ocho Mil Ochocientos Pesos (\$88.508.800) y en la vigencia 2006, Trescientos Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Doscientos Pesos (\$ 375.491.200);
3. Que con la cifra adicional se garantiza que el aplicativo contenga todas las funcionalidades que soportan los procesos diseñados, incluso las no ofertadas por el contratista en la propuesta inicial.
4. Que el proyecto esta Registrado en el Banco de Proyectos de la Universidad para ser ejecutado en las vigencias 2004 al 2006.

5. Que de acuerdo con el literal m, del Artículo 12 del Decreto 1210 de 1993, corresponde al Consejo Superior Universitario aprobar el presupuesto de la Universidad y sus modificaciones;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar cupo para comprometer apropiaciones de Vigencias Futuras financiadas con recursos propios así:

**PRESUPUESTO DE INVERSION  
UNIDAD 2214-01 GESTION GENERAL-NIVEL NACIONAL**

Programa Actualización de Información para el Procesamiento - Proyecto de Mejoramiento de las Funciones de la Cadena de Bienes y Servicios

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
Vigencia 2005	88.508.800
Vigencia 2006	375.491.200
<b>Total</b>	<b>464.000.000</b>

**ARTÍCULO 2. -** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dado en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004).

**EL PRESIDENTE,**

(Original firmado por)  
JAVIER BOTERO ÁLVAREZ

**EL SECRETARIO,**

(Original firmado por)  
RAMÓN FAYAD NAFAH